DECRETO Nº 155.-
EXPTE. Nº 2235-J-1955.-

NEUQUEN , 24 de octubre de 1955.-

VISTO este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de agente , al ciudadano Don LUIS ANSELMO MUÑOZ ; y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y por el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don LUIS ANSELMO MUÑOZ (M.I.Nº7.298607 - Clase 1932 -D)M.25 - C.I. Nº 38.079 ,Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de vida y $25.00 de salario familiar , por aplicación del S.Decreto 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don FLORINDO ORTIZ (Exp. Nº 10.335 -E-1954) aceptada por R.G. Nº 1686/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 367 de fecha 29 de abril de 1954.

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO (R)
INTERVENTOR NACIONAL

JOSE FARRE MERLICO
ESCRIBANO NACIONAL
MINISTRO DE GOBIERNO